

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar: **1023**
 Entidad Compradora: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 Nombre del solicitante: LAURA MILENA VISBAL
 Proveedor: UNION TEMPORAL SEISO SERCONAL

Número de modificación de la Orden de Compra: [Redacted]
 NIT: 809 986 239-2
 Teléfono de contacto: 4377630

Sección 1: Tipo de acción

Tipo: Terminación y Liquidación de la Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

UNA VEZ EJECUTADA LA ORDEN DE COMPRA No. 1023 SE PROCEDE A REALIZAR LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA MISMA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA. ASI MISMO, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ORDEN EN MENCIÓN NO FUERON EJECUTADOS EN SU TOTALIDAD Y QUE EL ICFE EFECTUÓ LOS PAGOS POR EL SERVICIO PRESTADO DURANTE DICHA VIGENCIA POR VALOR DE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.386.983.396), SE HACE NECESARIO REALIZAR LA LIBERACIÓN DEL SALDO, CUYO VALOR ES DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$6.982.555)

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación Sí/No?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual: 0	Nombre nuevo supervisor:
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor: 0	Teléfono nuevo supervisor:
Fecha de vencimiento	NO	La fecha vencimiento actual se tomará de la TVEC al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento:
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Dirección /teléfono actual Entidad: 0	Nueva dirección /teléfono Entidad:

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Información actual			Nueva información				
			Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario		
Negativa	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica
Negativa	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica

Cantidad de celdas a agregar: 1

Sección 5: Resultados de la modificación

Nombre del artículo: [Redacted]
 Valor de la línea IVA en la Orden de Compra: \$ 0.00
 Valor de la línea AUI en la Orden de Compra: [Redacted]
 Valor de las gravámenes adicionales en la Orden de Compra: [Redacted]

Nombre: MARTHA YOLANDA CIRO FLOREZ / 39 896.378
 Documento de identidad: [Redacted]
 Nombre: HUGO NICOLAS USME HOYOS / 70 992.636
 Documento de identidad: [Redacted]
 Fecha de elaboración: 11 de agosto de 2017

Las partes manifestamos que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (.xlsx) y los cambios se pueden validar con el mismo.

1007

New York, N.Y.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

13

[Redacted text]

[Redacted text]

()

()



PROCESO	F1.P18.ABS	07/12/2016
ORDEN DE COMPRA	Versión 1	Página 1 de 1
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	Clasificación de la Información Pública	

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1299 DE 2014 ORDEN DE COMPRA 1023
INFORME FINAL

I.- Datos Generales

Fecha Informe	11/08/2017	Número de Contrato	1299-2014 Orden de Compra 1023
Tipo de Contrato	Orden de Compra derivada del Acuerdo Marco de Precios	Fecha Suscripción Contrato	19/12/2014
Valor Inicial del Contrato	\$ 1.452.778.077,00 ✓	Plazo de Ejecución (hasta cuándo)	21/12/2015

Objeto: En el ICBF no existe personal con cargos de planta con funciones similares para atender el servicio integral de Aseo y Cafetería, razón por la cual se hace necesario participar en este proceso con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para adquirir un servicio ágil y oportuno, que responda con los requerimientos en la Entidad.

Alcance del Objeto (Si aplica): N/A

II.- Datos Supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Director Administrativo	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	Diana Marcela Velasco - Jaime Eduardo Rincon Ceron
Fecha memorando de designación de supervisión	"Sin Fecha"	Cargo o Nombre del Supervisor designado mediante memorando	Director Administrativo
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Dario Orlando Briceño Alvarado	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	

Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

III.- Datos Contratista

Nombre Contratista	UNIÓN TEMPORAL SEISO - SERCONAL ✓	Cédula o NIT	900.787.759-3
Dirección	Carrera 69 No 32C-24 Medellín	Correo electrónico	utseisoserconal@seiso.com.co
Representante Legal que suscribió el contrato	HUGO NICOLAS USME	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i)	HUGO NICOLAS USME
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i)	21/07/2017		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

IV.- Plazo de Duración del Contrato

Desde cuándo	30/12/2014	Hasta cuándo	30/11/2015
Fecha aprobación pólizas	N/A	Fecha expedición R.P.	30/12/2014
Fecha acta de inicio (si aplica)	N/A	Fecha inicio del contrato	30/12/2014
Fecha documento de Prorroga	27/11/2015	Prorrogado hasta cuándo	21/12/2015
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A	Fecha de terminación	21/12/2015

V.- Información Presupuestal

Valor Inicial del Contrato	\$ 1.452.778.077,00 ✓		
Aporte ICBF			
Aporte Cooperante			
No. de CDP 2014	35014	Valor de CDP	\$ 13.209.336,00
Fecha CDP	04/12/2014		

[Handwritten signature]

No. de RP	727514	Valor de RP	\$ 13.209.336,00 ✓
Fecha RP	30/12/2014		
No. de CDP 2014 Adición No 1	35014	Valor de CDP No 1	\$ 13.458.303,00
Fecha CDP Adición No 1 2014	04/12/2014		
No. de RP Adición No 1 2014	127514	Valor de RP No 1	\$ 248.967,00 ✓
Fecha RP Adición No 1 2014	30/12/2014		
No. de CDP 2015	17415	Valor de CDP	\$ 1.439.817.708,00
Fecha CDP	01/05/2015		
No. de RP	12915	Valor de RP	\$ 1.439.817.708,00 ✓
Fecha RP	05/01/2015		
No. de CDP Adición No 2	17415	Valor de CDP Adición No 2	\$ 46.099.155,00
Fecha CDP Adición No 2	05/01/2015		
No. de RP Adición No 2	12915	Valor de RP Adición No 2	\$ 34.805.441,00 ✓
Fecha RP Adición No 2	13/03/2015		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
No. de CDP Adición No 3	17415	Valor de CDP Adición No 3	\$ 1.474.823.149,00
Fecha CDP Adición No 3	05/01/2015		
No. de RP Adición No 3	12915	Valor de RP Adición No 3	\$ 11.293.714,00 ✓
Fecha RP Adición No 3	07/05/2015		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
No. de CDP Adición No 3	17415	Valor de CDP Adición No 3	\$ 1.419.524.837,00
Fecha CDP Adición No 3	05/01/2015		
No. de RP Adición No 3	12915	Valor de RP Adición No 3	\$ 28.535.739,00 ✓
Fecha RP Adición No 3	27/11/2015		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		
Valor Total del Contrato	\$ 1.527.910.905,00 ✓		
Incluir todas la adiciones			
Valor Total del Contrato			
Valor Anticipo		Fecha Pago Anticipo	
Porcentaje Amortización		Periodo Facturado	

Forma de Pago

El proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor de servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos por la Entidad Compradora; (iv) el AIU; (v) los gravámenes sobre los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización; y (vi) el IVA aplicable.

Para el cálculo de recargo ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio del personal los recargos establecidos en la Ley de acuerdo con la metodología establecida en la sercción XII.B.8 y discriminarlos en la factura.

El proveedor debe publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por su representante legal el cual modifica que el proveedor está a cargo de esta con sus obligaciones laborales frente al

representante legal el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. Sin la publicación de este certificado en la Entidad Compradora no autorizará el pago de la factura del mes correspondiente.

El supervisor de la Entidad Compradora puede solicitar la evidencia del pago del salario y de la cotización y pago de las prestaciones sociales de los empleados dedicados a prestar el servicio integral de aseo y cafetería en sus instalaciones.

Las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a las mismas, el término de 30 días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

El proveedor debe presentar la factura a la dirección indicada para tal efecto en la Orden de Compra.

El proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

VI.- Información Relacionada con la Contratación Derivada (Si Aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales, y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada, y se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

VII. Certificaciones para pagos suscritas por el Supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
30-12-2014 al 31-12-2014	29/04/2015	\$ 4.878.965,00	Folio 471
01-01-2015 al 31-01-2015	29/04/2015	\$ 77.128.024,00	Folio 70
01-01-2015 al 31-01-2015	30/07/2015	\$ 44.295.797,00	Folio 117
01-02-2015 al 28-02-2015	29/04/2015	\$ 77.686.630,00	Folio 58
01-02-2015 al 28-02-2015	20/08/2015	\$ 48.601.653,00	Folio 191
01-03-2015 al 31-03-2015	13/07/2015	\$ 80.688.465,00	Folio 105
01-03-2015 al 31-03-2015	30/07/2015	\$ 781.752,00	Folio 178
01-03-2015 al 31-03-2015	21/08/2015	\$ 28.694.159,00	Folio 491
01-04-2015 al 30-04-2015	13/07/2015	\$ 87.282.163,00	Folio 83
01-04-2015 al 30-04-2015	24/08/2015	\$ 39.101.699,00	Folio 516
01-05-2015 al 31-05-2015	05/08/2015	\$ 88.766.765,00	Folio 94
01-05-2015 al 31-05-2015	30/07/2015	\$ 1.222.540,00	Folio 184
01-05-2015 al 31-05-2015	27/08/2015	\$ 31.120.840,00	Folio 541
01-05-2015 al 31-05-2015	04/12/2015	\$ 1.119.173,00	Folio 568
01-06-2015 al 30-06-2015	30/07/2015	\$ 85.672.948,00	Folio 165
01-06-2015 al 30-06-2015	22/10/2015	\$ 29.935.710,00	Folio 270
01-07-2015 al 31-07-2015	09/09/2015	\$ 78.215.560,00	Folio 243
01-07-2015 al 31-07-2015	22/10/2015	\$ 35.476.671,00	Folio 304
01-07-2015 al 31-07-2015	28/12/2015	\$ 3.848.579,00	Folio 577
01-08-2015 al 31-08-2015	15/10/2015	\$ 76.926.470,00	Folio 257
01-08-2015 al 31-08-2015	10/12/2015	\$ 35.142.489,00	Folio 368
01-08-2015 al 31-08-2015	10/12/2015	\$ 1.475.799,00	Folio 419
01-09-2015 al 30-09-2015	11/11/2015	\$ 77.118.401,00	Folio 356
01-09-2015 al 30-09-2015	04/12/2015	\$ 29.445.892,00	Folio 592
01-10-2015 al 31-10-2015	04/12/2015	\$ 77.085.458,00	Folio 731
01-10-2015 al 31-10-2015	07/12/2015	\$ 37.185.393,00	Folio 632
01-11-2015 al 30-11-2015	04/12/2015	\$ 77.164.951,00	Folio 780
01-11-2015 al 30-11-2015	21/12/2015	\$ 75.941.849,00	Folio 742
01-12-2015 al 21-12-2015	30/12/2015	\$ 54.958.601,00	Folio 791

VIII. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor pagado o desembolsado	Fecha en que se hace efectivo el pago	Observaciones
147568815	\$ 4.878.965,00	04/06/2015	

[Handwritten signature]

166263515	\$	154.814.654,00	25/06/2015	
222119015	\$	231.256.372,00	13/08/2015	
222124015	\$	25.481.021,00	13/08/2015	
232522415	\$	18.062.042,00	25/08/2015	
	\$	26.233.755,00		
	\$	77.164.951,00		
232525615	\$	8.507.997,00	25/08/2015	
246293315	\$	2.004.292,00	03/09/2015	
253244315	\$	17.085.480,00	09/09/2015	
253246715	\$	31.516.173,00	09/09/2015	
262802515	\$	43.908.710,00	17/09/2015	
	\$	55.007.988,00		
293850315	\$	1.289.090,00	13/10/2015	
293850815	\$	76.926.470,00	13/10/2015	
328429215	\$	76.926.470,00	11/11/2015	
346878615	\$	16.964.024,00	27/11/2015	
	\$	18.512.647,00		
346885715	\$	13.898.377,00	27/11/2015	
	\$	16.037.333,00		
	\$	77.118.401,00		
386389015	\$	16.827.911,00	22/12/2015	
	\$	18.314.578,00		
386400315	\$	1.475.799,00	22/12/2015	
396309415	\$	58.646.520,00	24/12/2015	
	\$	83.926.614,00		
	\$	154.250.409,00		
396327315	\$	1.119.173,00	24/12/2015	
31757916	\$	3.848.579,00	22/02/2016	
31762616	\$	4.896,00	22/02/2016	
	\$	1.683.047,00		
	\$	53.270.658,00		
TOTAL	\$	1.386.963.396,00		

IX. Reducciones al Valor (si aplica)

Fecha Descuento o Reducción	Valor Descuento o Reducción	Concepto Descuento o Reducción
	\$ 248.967,00	Reducción vigencia 2014
	\$ 8.330.371,00	Reducción vigencia 2015
	\$ 94.678.798,00	Reducción vigencia 2015
	\$ 30.477.851,00	Reducción vigencia 2015
TOTAL	\$ 133.735.987,00	

Si se trata de un contrato en cuya ejecución se hayan practicado "descuentos", éstos deberán incluirse en este ítem.

X. Reintegros Efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro

XI. Resumen Ejecución Presupuestal (Sólo aplica para Informe Final)

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$ 1.452.778.077,00
Valor Adiciones	\$ 74.883.861,00
Valor Reducciones	\$ 133.735.987,00
Valor Total del Contrato	\$ 1.393.925.951,00
Valor Reintegros	0
Valor Total Ejecutado	\$ 1.386.963.396,00

Valor Total Pagado	\$	1.386.963.396,00
Saldo pendiente por pagar		0
Saldo pendiente por liberar		0
Saldo liberado	\$	6.962.555,00
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)		0

Fecha Estado de Cuenta 31/07/2017

XII. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
N/A			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
N/A			
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
15.3 Cumplir con los plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco de Precios	SI	Se da cumplimiento en varios procesos : Clausula 7 Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios CCE-146-1-AMP-2014 en los terminos de respuesta al evento de cotización. Se realiza entrega mensual de los Bienes de Aseo y Cafetería de acuerdo a los folios 58-70-83-94-105-117-165-178-184-191-243-257-270-304-356-368-219 del expediente contractual y folios 471-491-516-541-568-577-592-731-742-780-791 de las carpetas entregadas con el presente informe	
15.6 Implementar el plan ambiental de que trata el numeral 3.3 de la Cláusula 3 del presente documento	SI	Certificaciones de pago contratos prestación de servicios - folios 58-70-83-94-105-117-165-178-184-191-243-257-270-304-356-368-219 del expediente contractual y folios 471-491-516-541-568-577-592-731-742-780-791 de las carpetas entregadas con el presente informe Certificación de cumplimiento por parte del proveedor - Folio 837	
15.7 Implementar el plan de bienestar para empleados y trabajadores asociados de que trata el numeral 3.4 de la Cláusula 3 del presente documento. El proveedor debe presentar un informe que contenga la descripción del beneficio y relacionar el nombre y contacto del tercero con el que realiza su ejecución	SI	Se da cumplimiento en varios procesos : Calusula 7 Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios CCE-146-1-AMP-2014 en los terminos de respuesta al evento de cotización. Certificación de cumplimiento por parte del proveedor - Folio 837	

Handwritten signature/initials

<p>15.8 Cumplir oportunamente con el pago de los salarios, aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturno, indemnizaciones y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco de Precios y con todo su personal, conforme lo establecen las reglamentaciones laborales vigentes en Colombia, y publicar mensualmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un certificado suscrito por su representante legal en la cual manifieste que el Proveedor esta a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.</p>	<p>SI</p>	<p>Certificaciones de pago contratos prestación de servicios - folios 58-70-83-94-105-117-165-178-184-191-243-257-270-304-356-368-219 del expediente contractual y folios 471-491-516-541-568-577-592-731-742-780-791 de las carpetas entregadas con el presente informe</p> <p>Certificación de cumplimiento por parte del proveedor - Folio 837</p>	
<p>15.11 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento</p>	<p>SI</p>	<p>Certificaciones de pago contratos prestación de servicios - folios 58-70-83-94-105-117-165-178-184-191-243-257-270-304-356-368-219 del expediente contractual y folios 471-491-516-541-568-577-592-731-742-780-791 de las carpetas entregadas con el presente informe</p> <p>Certificación de cumplimiento por parte del proveedor - Folio 837</p>	
<p>15.12 Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. El alcance de esta obligación determina que en caso de ocurrencia de un evento que genere fallas en la prestación de servicios, problemas de provisión de bienes, el Proveedor debe dar prioridad a la atención de las solicitudes de las Entidades Compradoras</p>	<p>SI</p>	<p>Certificaciones de pago contratos prestación de servicios - folios 58-70-83-94-105-117-165-178-184-191-243-257-270-304-356-368-219 del expediente contractual y folios 471-491-516-541-568-577-592-731-742-780-791 de las carpetas entregadas con el presente informe</p>	
<p>15.19 Cumplir con las siguientes especificaciones del Servicio Integral de Aseo y Cafetería establecidas en los Documentación del Proceso: (a) las actividades, nivel de servicio y resultados establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones; (b) las especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería establecidas en el anexo 4 del pliego de condiciones; (c) los perfiles de personal requeridos en los Documentos del Proceso, garantizando que el personal cuenta con una formación y acreditaciones establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones</p>	<p>SI</p>	<p>Certificaciones de pago contratos prestación de servicios - folios 58-70-83-94-105-117-165-178-184-191-243-257-270-304-356-368-219 del expediente contractual y folios 471-491-516-541-568-577-592-731-742-780-791 de las carpetas entregadas con el presente informe</p>	
<p>15.21 Capacitar permanentemente a su personal de trabajo en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado</p>	<p>SI</p>	<p>Asistencia a capacitaciones - Folio 829 al 836</p>	
<p>15.22 Garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial, que cuentan con los exámenes médicos pertinentes y con la autorizada para tal fin</p>	<p>SI</p>	<p>Certificaciones de pago contratos prestación de servicios - folios 58-70-83-94-105-117-165-178-184-191-243-257-270-304-356-368-219 del expediente contractual y folios 471-491-516-541-568-577-592-731-742-780-791 de las carpetas entregadas con el presente informe</p> <p>Certificación de cumplimiento por parte del proveedor - Folio 837</p>	
<p>15.23 Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del proveedor</p>	<p>N/A</p>		<p>Dentro de la orden de compra se encontraba implícita la contratación de Coordinador Tiempo Completo, por lo tanto no se requirió de asignación de coordinador tiempo parcial</p>

<p>15.25 Suministrar a la Entidad Compradora que lo requiera las fichas de los 317 items que establece el Anexo 4 del pliego de condiciones y las NSO, Registros o Permisos Sanitarios</p>	<p>SI</p>	<p>Certificaciones de pago contratos prestación de servicios - folios 58-70-83-94-105-117-165-178-184-191-243-257-270-304-356-368-219 del expediente contractual y folios 471-491-516-541-568-577-592-731-742-780-791 de las carpetas entregadas con el presente informe</p> <p>Certificación de cumplimiento por parte del proveedor - Folio 837</p>	
<p>15.26 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con las marcas ofrecidas en el Acuerdo Marco de Precios</p>	<p>SI</p>	<p>Se realiza entrega mensual de los Bienes de Aseo y Cafetería de acuerdo a los folios 58-70-83-94-105-117-165-178-184-191-243-257-270-304-356-368-219 del expediente contractual y folios 471-491-516-541-568-577-592-731-742-780-791 de las carpetas entregadas con el presente informe</p> <p>Certificación de cumplimiento por parte del proveedor - Folio 837</p>	
<p>15.27 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería que recibieron el puntaje por protección ambiental</p>	<p>N/A</p>		<p>El cumplimiento de dicha obligación debe ser verificada por Colombia Compra Eficiente</p>
<p>15.28 Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería tipo elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal</p>	<p>SI</p>	<p>Certificaciones de pago contratos prestación de servicios - folios 58-70-83-94-105-117-165-178-184-191-243-257-270-304-356-368-219 del expediente contractual y folios 471-491-516-541-568-577-592-731-742-780-791 de las carpetas entregadas con el presente informe</p> <p>Certificación de cumplimiento por parte del proveedor - Folio 837</p>	

Handwritten signature/initials

15.29 Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora	SI	Certificaciones de pago contratos prestación de servicios - folios 58-70-83-94-105-117-165-178-184-191-243-257-270-304-356-368-219 del expediente contractual y folios 471-491-516-541-568-577-592-731-742-780-791 de las carpetas entregadas con el presente informe Certificación de cumplimiento por parte del proveedor - Folio 837	
15.30 Cumplir con las obligaciones derivadas del presenta Acuerdo Marco de Precios	SI	Certificaciones de pago contratos prestación de servicios - folios 58-70-83-94-105-117-165-178-184-191-243-257-270-304-356-368-219 del expediente contractual y folios 471-491-516-541-568-577-592-731-742-780-791 de las carpetas entregadas con el presente informe Certificación de cumplimiento por parte del proveedor - Folio 837	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la Cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) El supervisor deberá revisar el numeral 4.1.4 de la presente Guía del supervisor de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF, con relación a las Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión, relacionar aquellas actividades que se relacionen con el Contrato en los componentes de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional, Ambiental y Seguridad de la Información y verificar el cumplimiento de las mismas.

(iii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y si sobre dicho incumplimiento se han adelantado las acciones correspondientes. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos períodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iv) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas (de entrega a satisfacción, de reuniones), informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento.

(v) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XIII. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha Informe

11/08/2017

NOTA: El presente informe, se suscribe conforme los archivos que reposan en el respectivo expediente contractual. Así mismo, se aclara que el suscrito ejerce la supervisión a partir del 18 de mayo de 2017 de acuerdo con la Resolución de Nombramiento No. 3270 de 2017 y Acta de Posesión No. 208 de 2017.

Firma

Nombre Supervisor DARIO ORLANDO BRICENO ALVARADO

Cargo Supervisor DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyectó: Oriana Rincon

Revisó: Sandra Lopez

Revisó: Georlett Sofia Gordon Ramos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



Republica de Colombia
 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente Lleras
 Sistema de Información Financiera
 REGIONAL SEDE NACIONAL

Prosperidad
para todos

826

ESTADOS DE CUENTA

FECHA DE SUSCRIPCION: 29/12/14
 TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: CT
 NUMERO DOCUMENTO FUENTE: 1299
 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SEISO- SERCONAL
 NIT Ó CC: 900787759

DATOS BASICOS

COMPROMISO PRESUPUESTAL	FECHA DE COMPROMISO	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL
727514	30/12/14	A-2-0-4-4-17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	27	3.628.036,00	0,00
	30/12/14	A-2-0-4-4-18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	27	2.144.676,00	0,00
	30/12/14	A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	27	7.436.624,00	4.878.965,00
12915	05/01/15	A-2-0-4-4-17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	27	278.579.335,00	251.232.135,00
	05/01/15	A-2-0-4-4-18	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	27	285.900.824,00	185.397.960,00
	05/01/15	A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	27	875.337.549,00	901.728.385,00
	05/01/15	C-123-300-1-0-111	MANTENIMIENTO	27	34.805.441,00	43.725.951,00
VALOR TOTAL					1.487.832.485,00	1.386.963.396,00
DIFERENCIA VALOR					-100.869.089,00	

PAGOS SIIF NACION

COMPROMISO PRESUPUESTAL	NO OBLIGACION	NO ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR BRUTO CANCELADO	SALDO
727514		147568815	2015-06-04	A-2-0-4-5-8	4.878.965,00	0,00
12915		166263515	2015-06-25	A-2-0-4-5-8	154.814.654,00	746.913.731,00
		222119015	2015-08-13	A-2-0-4-5-8	231.256.372,00	515.657.359,00
		222124015	2015-08-13	C-123-300-1-0-111	25.481.021,00	18.244.930,00
		232522415	2015-08-25	A-2-0-4-4-18	18.062.042,00	167.335.918,00
			2015-08-25	A-2-0-4-4-17	26.233.755,00	224.998.380,00
			2015-08-25	A-2-0-4-5-8	77.164.951,00	438.492.408,00
		232525615	2015-08-25	C-123-300-1-0-111	8.507.997,00	9.736.933,00
		246293315	2015-09-03	C-123-300-1-0-111	2.004.292,00	7.732.641,00
		253244315	2015-09-09	A-2-0-4-4-18	17.085.480,00	150.250.438,00
		253246715	2015-09-09	A-2-0-4-4-17	31.516.173,00	193.482.207,00
		262802515	2015-09-17	A-2-0-4-4-18	43.908.710,00	106.341.728,00
			2015-09-17	A-2-0-4-4-17	55.007.988,00	138.474.219,00
		293850315	2015-10-13	C-123-300-1-0-111	1.289.090,00	6.443.551,00
		293850815	2015-10-13	A-2-0-4-5-8	76.926.470,00	361.565.938,00

49

12915		328429215	2015-11-11	A-2-0-4-5-8	76.926.470,00	284.639.468,00	
		346878615	2015-11-27	A-2-0-4-4-18	16.964.024,00	89.377.704,00	
			2015-11-27	A-2-0-4-4-17	18.512.647,00	119.961.572,00	
		346885715	2015-11-27	A-2-0-4-4-18	13.898.377,00	75.479.327,00	
			2015-11-27	A-2-0-4-4-17	16.037.333,00	103.924.239,00	
			2015-11-27	A-2-0-4-5-8	77.118.401,00	207.521.067,00	
		386389015	2015-12-22	A-2-0-4-4-18	16.827.911,00	58.651.416,00	
			2015-12-22	A-2-0-4-4-17	18.314.578,00	85.609.661,00	
		386400315	2015-12-22	C-123-300-1-0-111	1.475.799,00	4.967.752,00	
		396309415	2015-12-24	A-2-0-4-4-18	58.646.520,00	4.896,00	
			2015-12-24	A-2-0-4-4-17	83.926.614,00	1.683.047,00	
			2015-12-24	A-2-0-4-5-8	154.250.409,00	53.270.658,00	
		396327315	2015-12-24	C-123-300-1-0-111	1.119.173,00	3.848.579,00	
		31757916	2016-02-22	C-123-300-1-0-111	3.848.579,00	0,00	
		31762616	2016-02-22	A-2-0-4-4-18	4.896,00	0,00	
			2016-02-22	A-2-0-4-4-17	1.683.047,00	0,00	
			2016-02-22	A-2-0-4-5-8	53.270.658,00	0,00	
	VALOR TOTAL					1.386.963.396,00	0,00

OBSERVACIONES

EL VALOR CORRESPONDIENTE A \$ 6.962.555,00 FUE LIBERADO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2015, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGANICA DE PRESUPUESTO.

SOLICITA:	DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ VARGAS
ELABORA:	ANDRES CAMILO RUIZ GONZALEZ
GENERA:	SEDE NACIONAL
FECHA:	31/07/17

COORDINADOR GRUPO FINANCIERO

"Esta es una herramienta de apoyo que extrae la información contenida en las bases de datos, que para todos los efectos debe ser verificada por el supervisor del contrato para efectos de liquidación de los contratos". Este estado de cuenta por sí solo no es elemento para la liquidación del contrato.

NOTA: Cualquier inconformidad con este estado de cuenta por favor presentarla al Grupo Financiero SEDE NACIONAL dentro de los treinta días siguientes a su expedición, de lo contrario se entenderá como aceptado.

Avenida Carrera 68 No. 64C - 75 - (1)4377630 - Línea de Atención al Ciudadano - 018000918080SEDE NACIONAL - Colombia

